

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMOVER REFORMAS AL “REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE” PARA OTORGAR PASAPORTES OFICIALES A LOS LEGISLADORES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EFICIENTIZAR SU DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MUNDO.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VI LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

El pasado 24 de octubre de 2013, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores promover reformas al “Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje” para otorgar pasaportes oficiales a los Legisladores del Distrito Federal, a efecto de eficientizar su desempeño y representación de la ciudad en el mundo, presentada por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4,8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56,57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen.

## PREÁMBULO

1. El día 24 de octubre de 2013, el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores promover reformas al “Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje” para otorgar pasaportes oficiales a los Legisladores del Distrito Federal, a efecto de eficientizar su desempeño y representación de la Ciudad en el mundo.

2. Con fecha 24 de octubre 2013, mediante oficio número MDPPSA/CSP/885/2013, suscrito por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores promover reformas al “Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje” para otorgar pasaportes oficiales a los Legisladores del Distrito Federal, a efecto de eficientizar su desempeño y representación de la Ciudad en el mundo.

3. Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 8 de abril del 2014, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

La presente propuesta con Punto de Acuerdo plantea que:

I.- El pasaporte es definido por el Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, como el documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad en otras latitudes del mundo.

Este documento tiene como premisa solicitar de forma oficial a las autoridades extranjeras que permitan el libre paso a los mexicanos así como que se les proporcione ayuda y protección.

II.- En la actualidad los mexicanos utilizamos como documento de identificación oficial en el extranjero, el pasaporte.

En atención a la responsabilidad que asume el Estado respecto de sus nacionales, las autoridades extranjeras permiten el libre paso, proporcionan ayuda y protección y, en su caso dispensan las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del titular del mismo.

III.- Que el Gobierno Mexicano expide tres clases de pasaportes: ordinario, oficial y diplomático.

- El **Pasaporte Ordinario** es el que se expide a particulares por su propio derecho con vigencia de un número determinado de años según el país.
- El **Pasaporte Diplomático** se expide a los funcionarios del género y a los funcionarios diplomáticos o consulares del servicio exterior.
- El **Pasaporte Oficial** es el que se expide exclusivamente a los funcionarios públicos “que por motivos oficiales deben viajar al extranjero”, este tipo de Pasaporte es expedido a los Senadores y Diputados Federales, Magistrados y Jueces Federales, así como a servidores públicos que tengan el rango mínimo de Director General o equiparable, que viajen al extranjero en comisión oficial y cuando la

naturaleza de la misma lo justifique a juicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otros.

Continúa argumentando el promovente que:

- La premisa de esta proposición es que los integrantes de la Asamblea Legislativa estén en posibilidad de tramitar un Pasaporte Oficial en atención a las actividades que desempeñan y en las que recurrentemente tienen que participar en el extranjero, en representación de una de las ciudades más grandes del mundo.
- Que es de señalar que el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, tiene una naturaleza sociológica caracterizada por su población, infraestructura y actividades productivas (turismo, comercio, prestación de servicios) que la posicionan en un lugar relevante en el país y en el extranjero.
- Que la promoción que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa realicen en el extranjero, permitirá mejorar la calidad de vida de sus representados.

La proposición con Punto de Acuerdo señala como único punto la solicitud del diputado promovente de solicitar al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, reformar los artículos 33 fracción I, 34 y 36 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para otorgar pasaportes oficiales a los legisladores del Distrito Federa, a efecto de hacer más eficiente y ágil su desempeño en la representación de la Ciudad en el mundo.

**Para tales efectos se propone el siguiente texto que a la letra señala:**

### **CAPITULO III**

#### **DEL PASAPORTE OFICIAL**

##### **SECCIÓN PRIMERA**

## DE LOS SUJETOS

Artículo 33. Los pasaportes oficiales se expedirán a las siguientes personas:

- I. Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, **así como los diputados del Distrito Federal** que viajen en comisión oficial al extranjero;

Artículo 34. La solicitud para la expedición del pasaporte oficial deberá formularse:

- I. Por el Secretario General de la Cámara correspondiente, en el caso de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión; **el Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa, en el caso de los diputados del Distrito Federal**, y por el Consejo de la Judicatura Federal, en el caso de los integrantes del Poder Judicial Federación, y (...)

## SECCIÓN TERCERA

### DE LA VIGENCIA

Artículo 36. La vigencia del pasaporte oficial será de dos años, salvo para los Senadores, Diputados Federales **y del Distrito Federal**, en cuyo caso, la vigencia será equivalente a la duración del encargo.

Para los casos de la fracción VI del artículo 33, el pasaporte tendrá una vigencia limitada a la duración de la comisión y no podrá ser mayor a un año.

La renovación del pasaporte oficial se realizará en función de la duración del encargo, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 y 30 y, en su caso, los artículos 31 y 32 del presente Reglamento, además de acreditar el nombramiento correspondiente.

La Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para analizar y dictaminar, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMOVER REFORMAS AL “REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE” PARA OTORGAR PASAPORTES OFICIALES A LOS LEGISLADORES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EFICIENTIZAR SU DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MUNDO.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, **artículos 36 y 37**, se establecen las funciones y atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se cita a continuación:

### ***DE LAS BASES DE LA ORGANIZACIÓN Y FACULTADES DE LOS ORGANOS LOCALES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL***

#### ***CAPÍTULO I***

#### ***DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL***

**Artículo 36.-** *La función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**Artículo 37.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distrito electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional. La demarcación de los distritos se establecerá como lo determine la Ley.*

*Los diputados de la Asamblea Legislativa serán electos cada tres años y por cada propietario se elegirá un suplente.*

**TERCERO.-** Que en la propia Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su **Capítulo III, artículo 18**, se enuncia el estatus de los diputados integrantes de dicho órgano legislativo, así como sus derechos y sus obligaciones.

A continuación se cita el artículo específico:

**Artículo 18.- Son obligaciones de los Diputados:**

- I. Rendir la protesta y tomar posesión de su encargo;*
- II. Formar parte de hasta cinco Comisiones Ordinarias y de hasta dos Comités de la Asamblea;*
- III. Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités;*
- IV. Observar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto, de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior de la*

- Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior para comisiones de esta Asamblea;*
- V. *Observar en el ejercicio de sus funciones, en el recinto una conducta y comportamiento en congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representante ciudadano;*
  - VI. *Responder por sus actos y comisiones en los términos de las normas comprendidas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
  - VII. *Representar los intereses ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;*
  - VIII. *Realizar audiencias mensuales en el distrito o circunscripción en que hubieses sido electos;*
  - IX. *Rendir informe cuando menos anual ante los ciudadanos de sus distritos o circunscripción en que hubieren sido electos acerca de sus actividades legislativas y de las gestiones realizadas;*
  - X. *Asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan, así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran;*
  - XI. *Justificar por escrito al Presidente respectivo de sus ausencias en las sesiones de Pleno, Comisiones o Comités;*
  - XII. *Informas semestralmente a la Comisión de Gobierno, de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, del cumplimiento de sus obligaciones.*

*XIII. Acatar las disposiciones del Pleno y de la Mesa Directiva.*

De la lectura de los considerandos anteriores, destacamos que en ninguno de los ordenamientos jurídicos que atañen a los Diputados de la Asamblea Legislativa se establece como una actividad primordial el realizar viajes al extranjero, para realizar la promoción del Distrito Federal o por motivo de otra índole.

Es de señalarse que por el contrario, los Legisladores locales cuentan con amplios derechos y obligaciones para cumplir con el encargo para el que fueron electos en sus respectivos distritos en el Distrito Federal. Incluso, cabe mencionar que cada Diputado debe contar con un Módulo de Orientación y Atención de Quejas Ciudadanas en el cual atender a sus representados, y entregar un informe anual de las actividades que se realizan en el mismo.

**CUARTO.-** Que de la lectura hecha a una nota periodística, encontramos que algunos integrantes de la Cámara de Diputados, realizaron durante los primeros siete meses de la LXII Legislatura, numerosos viajes al extranjero, gastando aproximadamente 2.8 millones de pesos en viáticos. Además de 34 viajes oficiales, con el costo de los boletos de avión pagado.

La nota señala:

*Un reporte interno registró que fueron 90 legisladores los que salieron a 15 países, del primero de septiembre al 4 de abril pasado, destacando Francia como el destino más visitado, con seis giras diferentes; entre ellas, a la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamentos en Estrasburgo.*

*A España hicieron tres salidas y a Estados Unidos otras tres, donde una delegación de legisladoras de la Comisión de Equidad y Género asistió a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas; ese fue el viaje con mayores viáticos, por un total de 290 mil 160 pesos, debido a que la estancia se prolongó dos semanas, del 3 al 16 de marzo.*

*También hubo giras a Doha, Qatar; Londres, Reino Unido; Vladivostok, Rusia; Buenos Aires, Argentina, y a Medellín, Colombia.*

*En este sentido, los efectos de los viajes realizados por los diputados federales son:*

*1.- Los excesivos viajes de los diputados federales obligará a la Cámara baja a revisar sus políticas para permitirlos.*

*2.- La crítica de la ciudadanía no se hará esperar y traerá un ambiente adverso hacia los legisladores federales.*

*3.- La apertura sobre los gastos permite a la sociedad estar al tanto de en qué se gastan los recursos públicos, por lo que los legisladores deberán ser más cuidadosos con ello.*

*4.- El excesivo gasto en viajes obliga al Congreso de la Unión en su conjunto a revisar cuáles visitas son indispensables para la labor legislativa y cuáles pueden ser prescindibles.*

*5.- La sociedad también está obligada a lanzar una voz de alerta para que los recursos que gastan los legisladores sean fiscalizados de una manera más estricta.<sup>1</sup>*

Si bien la Asamblea Legislativa es un órgano legislativo local, esta dictaminadora encuentra en la situación que se da en el Poder Legislativo federal, un referente importante sobre la percepción negativa respecto al hecho de que a los diputados federales les sean otorgados pasaportes oficiales que les permiten realizar con facilidad viajes al extranjero; ya que dicha situación es bastante cuestionada por los ciudadanos, en el sentido de que representa una

---

<sup>1</sup> Melgar, Ivonne, "Diputados gastan 2.8 mdp en viajes; Francia el destino más visitado", en Excélsior, México, 12 de mayo de 2013.

erogación de gasto público excesiva, para realizar actividades en el extranjero que no en todos los casos son prioritarias.

**QUINTO.-** Aunque no se omite el hecho de que el Distrito Federal es un centro político, económico, turístico y cultural sumamente importante a nivel mundial, es preciso señalar que las actividades fuera del país para la promoción del mismo o para el intercambio de ideas respecto a diversas temáticas, son las menos recurrentes de un legislador local integrante de esta Asamblea Legislativa; que de un legislador federal.

**SEXTO.-** Que la opinión del Comité de Asuntos Internacionales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, versa:

“...hacer de su conocimiento que la opinión de este Comité encuentra no favorable la propuesta de solicitar Pasaportes Diplomáticos para los legisladores de la Asamblea, ya que con fundamento en el *Reglamento de Pasaportes y del Documento de identidad y viaje vigente desde el 2011, que en su Capítulo IV Del Pasaporte Diplomático Artículo 37.- El Pasaporte Diplomático se expedirá a las siguientes personas: I.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión...*, delimitando así el rango de Funcionarios Públicos Federales que tienen derecho a este tipo de acreditación.

Por lo que se reitera que la expedición de esta modalidad de Pasaporte es limitativa a funcionarios Públicos Federales y los legisladores de la Asamblea no se encuentran facultados para solicitar este tipo de documento.”

Dicha comunicación que contiene la opinión oficial, fue hecha del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante oficio número ALDF/VI/CAI/10/14, de fecha 3 de abril del 2014.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y demás

relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; considera que es de resolverse y se:

## RESUELVE

**ÚNICO.-** Es de **NO APROBARSE** y se **DESECHA** la proposición con punto de acuerdo por la que **SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMOVER REFORMAS AL “REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE” PARA OTORGAR PASAPORTES OFICIALES A LOS LEGISLADORES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EFICIENTIZAR SU DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MUNDO;** presentada por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dado en la Ciudad de México a los 8 días del mes de abril del dos mil catorce.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE LA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA**

**PRESIDENTE**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMOVER REFORMAS AL "REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE" PARA OTORGAR PASAPORTES OFICIALES A LOS LEGISLADORES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EFICIENTIZAR SU DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MUNDO.

---

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ**

**VICEPRESIDENTE**

---

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO**

**SECRETARIO**

---

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO  
GURZA**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO  
MAGOS**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO  
GUAIDA**

**INTEGRANTE**

---

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES**

**INTEGRANTE**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROMOVER REFORMAS AL “REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE” PARA OTORGAR PASAPORTES OFICIALES A LOS LEGISLADORES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE EFICIENTIZAR SU DESEMPEÑO Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD EN EL MUNDO.

---

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ  
PÉREZ  
INTEGRANTE**

---

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO  
INTEGRANTE**